

EXP-UNC:0031756/2018

**VISTO**

El Acta N° 39/2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Artes, en la que se consignan los resultados de las elecciones para Decano y Vicedecano de la Facultad de Artes de la UNC realizadas el 17 de mayo de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso electoral se ha desarrollado conforme a lo establecido por el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, Anexo único Resolución Rectoral N° 75/2018 – Texto Ordenado.

Que de acuerdo con el Art. 91º Título III.4 del Reglamento Electoral citado, el Honorable Consejo Directivo pone en funciones al Decano y Vicedecano electos.

Que de acuerdo con el Art. 33º Título II del Estatuto Universitario de la UNC, el Decano y Vicedecano duran 3 (tres) años en sus funciones.

Que el Acta N° 39/2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Artes consigna proclamación de la Mgter. Ana María Mohaded como Decana de la Facultad de Artes y del Arq. Miguel Ángel Rodríguez como Vicedecano de la misma.

Que en sesión ordinaria del día 18 de junio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

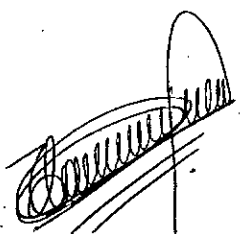
Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Poner en funciones a la Mgter. Ana María Mohaded, DNI N.º 13.178.906, como Decana de la Facultad de Artes (UNC), de acuerdo con el Art. 91º Título III.4 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, Anexo único RR N° 75/2018 – Texto Ordenado, desde el 1º de agosto de 2018 y por el término estatutario de 3 (tres) años.

**ARTÍCULO 2º:** Poner en funciones al Arq. Miguel Ángel Rodríguez, DNI N.º 12.998.635, como Vicedecano de la Facultad de Artes (UNC), de acuerdo con el Art. 91º Título III.4 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba Anexo único RR N° 75/2018 – Texto Ordenado, desde el 1º de agosto de 2018 y por el término estatutario de 3 (tres) años.



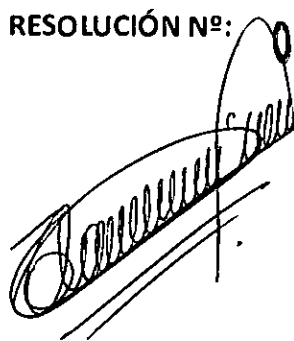
EXP-UNC:0031756/2018

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, a los Departamentos Académicos y a todas las dependencias de la Facultad. Dar amplia difusión, cumplido pase al Área Operativa, Consejo y Concursos.

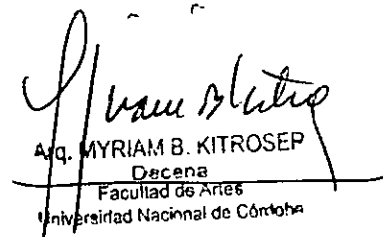
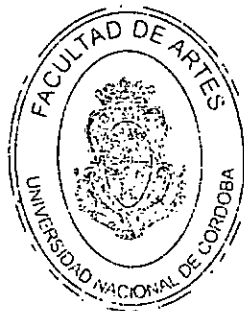
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN Nº:

0179



Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaria de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Mg. MYRIAM B. KITROSEP  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba